



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 7 6
LITUECHE, 07 JUL 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar **pago y/o compensación** de horas extras a Enfermera para cubrir urgencias los fines de semana en la Posta Rural de Quelentaro y realizar traslados de pacientes después de horario de trabajo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto N°2086 de fecha 09 de diciembre de 2024. El Decreto N°2173 de fecha 31/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para año 2025. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1. Dispóngase a los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Julio hasta el 31 de Julio 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL PLAZO FIJO

NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	JULIO Diurnas	JULIO NOCTURNAS
CAMILA CONTRERAS DONOSO	ENFERMERA	30	30

2. **Páguese y/o Compéñese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Julio 2025, ambas fechas inclusive.
3. **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del Área Salud y Programas suscritos a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.005.001 año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/GRV/gfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM